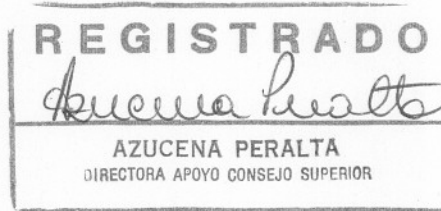




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 106/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente a Daniel Oscar LAGINESTRA de la especialidad Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la reglamentación vigente, al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de no retrasar los trámites iniciados por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 106/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

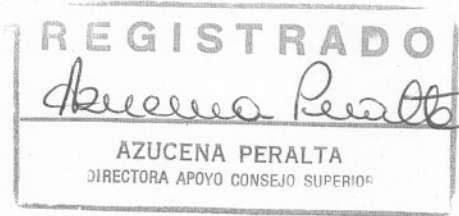
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 106/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a los exámenes finales de Conocimiento de los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Materiales Metálicos y Conocimiento de los Materiales no Metálicos, rendidas en ambos casos con anterioridad a su correlativa inmediata Estabilidad II, al alumno Daniel Oscar LAGINESTRA, Legajo N° 07-56954-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1559/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento